

ACTA NÚMERO 2897, SESIÓN ORDINARIA: En la oficina de la Gerencia General del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral- ISRI, ubicada en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, No. 181, Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del martes cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, habiéndose demorado por razones de fuerza mayor el inicio de la reunión, la cual había sido convocada para las trece horas para celebrar sesión ordinaria de Junta Directiva en modalidad virtual, para lo que se habilitó el siguiente enlace: <https://meet.google.com/gos-tbtv-ebb?authuser=0>, estando conectadas: Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara, representante propietaria por el Ministerio de Salud, Ciencia y Tecnología y primera Vicepresidenta de Junta Directiva, quien preside esta reunión por ausencia de la Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado, Presidenta del ISRI quien se encuentra en misión oficial; Licda. Isagreg Doraida Ramírez de Hernández y Licda. Eduarda Coralía Jovel Ponce, representantes propietaria y suplente por el Ministerio de Hacienda; Licda. Floridalma Mayorga de Ramos y Licda. Ligia Susana Lemus Méndez, representantes propietaria y suplente por la Universidad de El Salvador; Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde, representante suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas, representante suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licda. Erika Mariela Acevedo de Quinteros, representante propietaria por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dra. Andy María Antonia Juárez de Linares, representante suplente por el Ministerio de Salud y Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana, Gerente General y Secretaria de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI). **DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO NÚMERO UNO- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM:** Licda. Chávez de Guevara verificó el quórum y procedió a dar inicio a la sesión. **PUNTO NÚMERO DOS- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Licda. Castaneda de Orellana solicita modificación de agenda ya que no es posible abordar el punto 5 incluido en la convocatoria, correspondiente a la revisión el “Reglamento General del ISRI”, debido a que para esto es indispensable la participación del Lic. xxxxxxxxxxxx, jefe de la Unidad de Recursos Humanos Institucional, sin embargo, él se encuentra con incapacidad médica. Junta Directiva aprueba la modificación solicitada, por lo que la agenda a desarrollar queda de la siguiente manera: 1- Establecimiento de quórum. 2- Discusión, modificación y aprobación de agenda. 3- Lectura y aprobación del acta anterior. 4- Solicitud de autorización para iniciar proceso de descargo de seis vehículos fuera de uso, propiedad del ISRI. 5- Varios. **PUNTO NÚMERO TRES- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se procede a dar lectura al acta número dos mil ochocientos noventa y seis de sesión ordinaria realizada el martes quince de octubre de dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada. **PUNTO NÚMERO CUATRO- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE DESCARGO DE SEIS VEHÍCULOS FUERA DE USO PROPIEDAD DEL ISRI;** El Lic. xxxxxxxxxxxx, Jefe de la Unidad de Control de Bienes Institucional, expone la petición, cuya documentación de respaldo se envió adjunta a la convocatoria para esta sesión, la cual consiste en memorándum Ref. UCBI.115/2024 (con asunto “acuerdo de inicio de proceso de descargo”), actas de descargo de equipo de transporte y diagnóstico de vehículo para descargo, toda la documentación debidamente firmada y sellada por las áreas pertinentes. Los vehículos que han sido incluidos en este proceso de descargo son: de la Administración Superior: Microbús N11174 (Inv. 61105-0023); microbús N11138 (Inv. 61105-0025), microbús N11142 (Inv. 61105-0026) y pick up N7898 (inv. 61105-0036); Del Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar”: ambulancia N2204 (inv. 61105-0001) y del Centro de Rehabilitación de Ciegos “Oscar Sol Viaud”: pick up N16072 (Inv. 61105-0035). En la presentación que realiza el Lic. Paniagua Cruz manifiesta que la base legal de este proceso se encuentra en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISRI (Artículos 35 y 40, actividades de control y tipo de actividades de control), Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público aplicables al Subsistema de contabilidad Gubernamental (Norma 17 sobre propiedades, planta y equipo, Norma 31 sobre activos intangibles y las Disposiciones Generales de Presupuestos (Art. 149 sobre traslados, donaciones y contratos de bienes muebles). Institucionalmente se cuenta con normativa específica en relación a este tema, denominada “Normas para la subasta y descargo de bienes de larga duración e intangibles del ISRI”, cuyo objetivo es establecer las Normas para la subasta y descargo de aquellos bienes de larga duración que han perdido la posibilidad de ser utilizados debido a desuso, obsolescencia tecnológica, incompatibilidad, desgaste, deterioro, destrucción, mantenimiento oneroso, etc., para el caso de los vehículos citados el motivo de descargo es obsolescencia y mantenimiento oneroso, los cuales corresponden, según registros, a los años 1990, 1994, 1997 y 1998, denotando tiempo de uso de más de veinticuatro años y en algunos casos hasta treinta años. El valor residual de los seis vehículos en conjunto suma el total de \$31,575.44 en relación a su valor de adquisición de \$279,754.51. Miembros de Junta Directiva realizan diferentes consultas en cuanto al estado de los vehículos, a lo cual responde el Lic. Paniagua que las reparaciones que las unidades necesitan sobrepasan en gran medida el costo actual de las unidades, esto con base a los diagnósticos emitidos por personal técnico del área de Transporte del Instituto. Junta Directiva aprueba la petición realizada y por

unanimidad acuerda: **ACUERDO JD-34-2024: EN CUMPLIMIENTO A LAS “NORMAS PARA LA SUBASTA Y DESCARGO DE BIENES DE LARGA DURACIÓN E INTANGIBLES DEL ISRI”, SE AUTORIZA A LA UNIDAD DE CONTROL DE BIENES INSTITUCIONAL EL INICIO DEL PROCESO DE DESCARGO DE SEIS VEHÍCULOS FUERA DE USO PROPIEDAD DEL ISRI, SIENDOS ESTOS LOS VEHÍCULOS: MICROBÚS N11174, MICROBÚS N11138, MICROBÚS N11142, PICK UP N7898, AMBULANCIA N2204 Y PICK UP N16072. EL VALOR RESIDUAL DE LOS VEHICULOS ES DE TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$31,575.44).** PUNTO NÚMERO CINCO- VARIOS: No hubo asuntos varios. Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión a las catorce horas del martes cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara
Representante propietaria por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología
Y primer Vice presidenta de Junta Directiva del ISRI

Dra. Andy María Antonio Juárez de Linares
Representante suplente por el Ministerio de
Salud

Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde
Representante suplente por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Licda. Floridalma Mayorga de Ramos
Representante propietaria por la Universidad de
El Salvador

Licda. Ligia Susana Lemus Méndez
Representante suplente por la Universidad de El
Salvador

Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas
Representante suplente por el Ministerio de
Trabajo y Previsión Social

Licda. Erika Mariela Acevedo de Quinteros
Representante propietaria por el Ministerio de
Relaciones Exteriores

Licda. Isagreg Doraida Ramírez de Hernández
Representante propietaria por el Ministerio de
Hacienda

Licda. Eduarda Coralia Jovel Ponce
Representante suplente por el Ministerio de
Hacienda

Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana
Gerente General y Secretaria de Junta Directiva